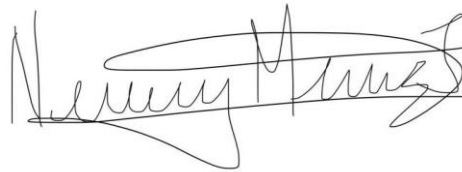


Informe Secretarial. Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidos (2022), al Despacho del señor juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2018-403, informando que la demandada allegó escrito de contestación de la demanda. Sírvasse proveer.



NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

1.- Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que el escrito de contestación de la demanda allegado por el curador de la demandada fue presentado en tiempo y dado que reúne las exigencias del artículo 31 del C.P.T y la S.S. se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de la Sociedad Carlon S.A. en liquidación privada (fls.137-149).

2.-CITAR a las partes el día **29 de junio de 2023 a partir de las 08:30 a.m.** para adelantar la diligencia de que trata el artículo 77 del C.P.T., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, y de ser posible en la misma audiencia celebrar aquella de que trata el artículo 80 del aludido Estatuto Adjetivo Laboral.

3.-Ahora bien, la parte actora dando cumplimiento al numeral 02 del auto del 13 de diciembre de 2019, allegó la publicación prevista en el artículo 108 del C.G.P., en razón de lo anterior, se ordena el EMPLAZAMIENTO por edicto del demandado CARLON S.A. EN LIQUIDACIÓN PRIVADA, por **secretaria** se realizará la inclusión de dicho demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese y Cúmplase,



JESÚS DAVID SALAZAR ENRIQUEZ

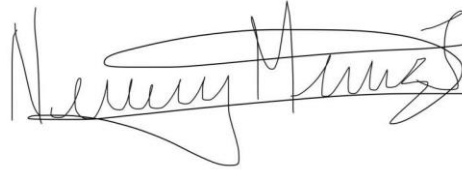
Juez

AFRB/

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 17 de marzo de 2023.

Por ESTADO N° 032 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', is written over a horizontal line.

NORBey MUÑOZ JARA
Secretario